

MOLINA, LUIS: *Los seis libros de la Justicia y del Derecho*. Traducción de MANUEL FRAGA IRIBARNE. Facultad de Derecho de Madrid. Biblioteca de Clásicos Jurídicos. 4 volúmenes. Madrid. Imp. Cosano. 1941-43-44.

Se nos presenta aquí una fiel traducción del texto latino de la obra. Va precedida de un estudio preliminar en que se da una detallada relación de la vida del P. Molina.

Está hecho de una manera concienzuda y firme, rechazando algunas fechas dadas por otros autores, como, por ejemplo, la del nacimiento y otra referente a los años en que cursó las distintas asignaturas. Pasa después Fraga a darnos cuenta detallada de los estudios de Molina en Portugal, dándonos la lista de sus profesores, después de profundizar y analizar en los diversos testimonios conocidos. Y, por último, nos habla de la estancia de Molina en la Universidad de Evora. Aduce testimonios de distintos autores para celebrar la fama de Molina, no sólo como teólogo, sino como internacionalista y jurista excelso. Las aspiraciones de Molina eran grandes; pero su obra, aunque magnífica, no llena estas aspiraciones. El debate que nació a raíz de la publicación de su *Concordia*, y las controversias que le siguieron, imposibilitaron a Molina para llevar a cabo su ambicioso proyecto. Estudia la controversia, larguísima, suscitada por Molina, resumiendo las dos teorías, la de éste y la de los dominicos, aceptando la de Molina. Minuciosamente estudia todas las vicisitudes por que pasó esta obra antes de ser publicada y las controversias y debates que le siguieron, hasta llegar al estado actual de la cuestión, con el triunfo, así lo creyeron los jesuitas, de la tesis de Molina. Nos habla brevemente de las restantes obras de Molina que no llegaron a publicarse. Finalmente pasa a ocuparse de los seis libros del Derecho. Los preparó en la Universidad de Evora y los limó y preparó para la imprenta en la ciudad de Cuenca. La fecha de aparición del primer tomo es la de 1593, el segundo en 1597 y el tercero en 1600, ya muerto Molina. Por tanto, los otros tres tomos están sin corregir por él. En conjunto, los seis libros del Derecho son un Tratado de Teología y Moral en cuanto se refiere a la virtud de la Justicia. Molina divide su obra en seis tratados:

- 1.º De la justicia en general y de sus clases.
- 2.º De la justicia conmutativa respecto de los bienes exteriores.
- 3.º De la justicia conmutativa respecto de los bienes corporales y a las personas que nos rodean.
- 4.º De la justicia conmutativa respecto a los bienes de honor y de la fama, así como a los bienes espirituales.

5.º De los juicios y de la ejecución de la justicia por los poderes públicos.

6.º De la justicia distributiva.

Esta división no corresponde con la de los tomos, que también son seis.

Al principio de cada uno de los cuatro tomos, que van avalorados con prólogos de D. Eloy Montero, D. José de Yanguas, D. Esteban de Bilbao y D. Eduardo Aunós, hace Fraga un estudio preliminar de las materias contenidas en cada uno de ellos.

Este estudio preliminar que acompaña a cada tomo y la excelente traducción del texto latino permitirán la difusión del pensamiento moliniano en círculos más amplios.

MANUEL SEGURA.

SANFELIÚ, LORENZO: *La Cofradía de San Martín de hijosdalgo, navegantes y mareantes de Laredo*. (Apuntes para su historia.) Madrid, 1944. Un vol. de 105 págs. 59 de texto y el resto de apéndices e índices, con 14 grabados intercalados en el texto.

Está dividido el presente trabajo en cinco capítulos, a través de los cuales se estudia la Cofradía de San Martín de Laredo.

En el primero se remonta a los primeros tiempos, lamentándose de no encontrar ningún indicio de la pesca en las cuevas de Altamira y del Pando.

Los primeros indicios de una flota pesquera aparecen en el siglo IX, y la vemos dedicarse principalmente a la pesca de la ballena. Para ello aduce el autor el testimonio del escudo de Castro Urdiales, en el que aparece dicho cetáceo.

Formada la Cofradía en el año de 1200, adquiere de D. Alfonso VIII un Fuero.

Los habitantes de Laredo no sólo se dedicaban a la pesca, sino que también tomaban parte en las guerras decretadas por el Rey, y así los vemos participar en el cerco de Bayona, en la escuadra de Bonifaz y en el célebre forzamiento del puente de Triana.

En el segundo capítulo trata de la fundación de la Cofradía, cuya fecha es difícil de fijar, aunque puede remontarse al siglo IX o X.

Formaban parte de la Cofradía todos los hombres de Laredo, y el único requisito que habían de cumplir era el de ser "hijosdalgo notorios y por tales tenidos y comúnmente reputados".

El gobierno y dirección del Cabildo estaba regido por un alcalde.

La representación de la Cofradía cerca de las autoridades locales